| ACTA DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. CPS-002-CMR-2026 | |
|---|---|
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO** | |
| CONTRATANTE: | CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO |
| NIT | 891902191-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL / SUPERVISOR | DIEGO FABIAN CASTILLO QUINTERO |
| IDENTIFICACIÓN | 6.392.613 |
| CONTRATISTA | **MARÍA FERNANDA VALENCIA** |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | 29742621 |
| E-MAIL: | abogadamfvalencia@gmail.com |
| OBJETO: | SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTRATISTA, EN SU CONDICIÓN DE ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y LA DEFENSA TÉCNICA INTEGRAL DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA). |
| VALOR: | DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($2.480.000 M/CTE.) |
| RUBRO PRESUPUESTAL | 0001439 |
| DURACIÓN: | A partir de la firma del acta de inicio hasta la entrega formal al Concejo Municipal de la constancia de agotamiento del requisito de procedibilidad que ponga fin a la etapa extrajudicial del presente trámite. |
| LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: | Municipio de Retrepo – Valle del Cauca |

En ejercicio de las facultades legales y administrativas correspondientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, YO, **DIEGO FABIÁN CASTILLO QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.392.613, en mi calidad de Presidente y Ordenador del Gasto del Concejo Municipal de Restrepo (Valle), asumo directamente la supervisión del Contrato CPS-002-CMR-2026 cuyo objeto consiste en la SERVICIOS PROFESIONALES DE LA CONTRATISTA, EN SU CONDICIÓN DE ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN LEGAL, EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO Y LA DEFENSA TÉCNICA INTEGRAL DE LA CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA CONCEJO MUNICIPAL DE RESTREPO (VALLE DEL CAUCA).

En desarrollo de esta designación, deberá ejercer el seguimiento y la vigilancia de las obligaciones asumidas por las partes, verificando que las actividades se ejecuten de acuerdo con el objeto, las condiciones y el plazo establecidos en el instrumento contractual.

Para tal efecto, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones pactadas.
- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista
- Informar oportunamente al presidente del Concejo Municipal sobre cualquier incumplimiento, dificultad o situación que pueda afectar la ejecución del instrumento.
- Revisar el informe final y los soportes de ejecución, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista

La presente designación no implica delegación de competencias decisorias ni autoriza al supervisor para modificar el objeto, el plazo o las condiciones del instrumento contractual. Cualquier modificación deberá tramitarse por las personas competentes y conforme a la normativa aplicable.

La supervisión se ejercerá durante el plazo de ejecución del instrumento y hasta la verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes.

Atentamente,

**DIEGO FABIÁN CASTILLO QUINTERO**
Presidente del Concejo Municipal
***Gestión Documental:***
***Reviso y aprobó: Diego Fabián Castillo Quintero - presidente***
***Elaboro: Kely Jhoana Muñoz Luna-secretaria general***